ESTUDIOS PREVIOS 1. INFORMACION GENERAL	
La ESE HOSPITAL PEDRO NEL CARDONA, dentro de la estructura del estado es una entidad 100% publica, descentralizada por servicios de salud, pertenece al Municipio de Arboletes Antioquia, su régimen de contratación en principio es el derecho privado, teniendo como soporte el código civil y de comercio, sin embargo por ser una entidad pública es de obligatoria aplicación los principios generales del derecho, el régimen de inhabilidades, impedimentos e incompatibilidades y el estatuto de presupuesto, adicionalmente de forma residual y por remisión expresa de su estatuto de contratación le fue incorporados solemnidades propias del mal llamado estatuto de contratación es decir ley 80 de 1993, ley 1150 de 2003, decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo complementan las modifican.	
2. CONVENIENCIA Y NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER	
1) Que existe dentro del presupuesto de la E.S.E los recursos suficientes para atender el pago del valor de este contrato. **2) Que** La **E.S.E Pedro Nel Cardona** es necesario contar con el asesoramiento pensional y acompañamiento administrativo de los procesos de solicitud con cargo a la DSSA **3)** es necesario para la E.S.E pedro nel cardona Fortalecer los instrumentos e información necesaria para el sostenimiento de los programas PASIVOCOL, CETIL y Sistema OBP (Bonos Pensionales). **4)** Que existe dentro del presupuesto de la E.S.E los recursos suficientes para atender el pago del valor de este contrato.	
3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	
3.1. OBJETO	Fortalecer los instrumentos e información necesaria para el sostenimiento de los programas PASIVOCOL, CETIL y Sistema OBP (Bonos Pensionales) con asesoramiento pensional y acompañamiento administrativo de los procesos de solicitud con cargo a la DSSA para la ESE HOSPITAL PEDRO NEL CARDONA del municipio de Arboletes, Antioquia.
3.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.	• Actualización del archivo laboral masivo en "PASIVOCOL" de los funcionarios activos, pensionados, beneficiarios de pensión y retirados con los siguientes componentes: Información general: • Campos: cedula, nombre, sexo, estado civil, fecha de nacimiento, salario base pensión, datos cónyuge, régimen pensional, edad de jubilación, fecha de afiliación a AFP o ISS, salario base bono pensional, entre otras. Historia laboral • Campos: cedula, nombre, Nit empleador, empleadores, municipio, fecha de ingreso, fecha de retiro, suspensiones, tiempo laborado, cotizaciones. • Aplicación del decreto 726 de 2018 referente al sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados-Cetil. A través de dicho Sistema se expedirán todas las certificaciones de tiempos laborados y salarios con el fin de ser aportados a las entidades que reconozcan prestaciones pensionales a través del diligenciamiento de un formulario único electrónico, así como para la

	elaboración de cálculos actuariales. • Liquidación de bonos pensionales (Administración del usuario y contraseñas del aplicativo web de Bonos Pensionales de Ministerio de Hacienda para el reconocimiento y trámite de los bonos pensionales de la entidad) • Asesoría en régimen pensional y pasivos pensionales (Orientaciones procedimentales y técnicas para reconocimiento de derechos pensionales del personal activo y pre pensionable y de las deudas pensionales de la entidad con la Administradora COLPENSIONES, y AFP privadas) • Apoyo administrativo y a la gestión documental para reportes de información • pensionales del sector salud distintas a la de la concurrencia) y FONPET del sector salud en el proceso de Concurrencias (Decreto 256 del 23 de febrero de 2022 - pago cuotas partes y otros). • Conciliación de deudas reales y presuntas con COLPENSIONES (Administración del usuario y contraseña del aplicativo web del Portal del Aportante de COLPENSIONES, para validar y soportar documentalmente los pagos de seguridad social en pensiones y salud del personal activo y retirado a fin de depurar la deuda con dicha entidad).
3.3. PRESUPUESTO OFICIAL	Para todos los efectos fiscales el presente contrato tiene un valor por la suma de: **Diecisiete millones quinientos mil pesos M/L ($17'500.000).**
3.4. PLAZO DE EJECUCIÓN	Cuatro meses (04) meses y 14 días
3.5. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El valor del contrato se fijará con cargo al **rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008.802** del actual presupuesto de rentas y gastos de la entidad según disponibilidad presupuestal **CDP Nº 0446**.
3.6. FORMA DE PAGO	Se realizara mediante cuatro (4) pagos por mensualidades vencidas e informadas, cada una por la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($3.966.666)**. Más un (1) pago por el valor de **UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($1.633.333)** correspondientes a los catorce (14) días del mes agosto
3.7. LUGAR DE EJECUCIÓN	LA ESE HOSPITAL PEDRO NEL CARDONA DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES ANTIOQUIA.

3.8. SUPERVISIÓN INTERNA	La Supervisión del Contrato será ejercida por el subdirector Administrativo y financiero de la ESE HOSPITAL PEDRO NEL CARDONA
3.9. SUBORDINACIÓN LABORAL	El contratista se considera para efectos de la celebración del contrato independiente, el Hospital no adquirirá ningún vínculo de carácter laboral, administrativo, ni tiene derecho a prestaciones sociales de ninguna índole.

4.FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE FUNDAMENTAN LA CONTRATACIÓN

El presente proceso contractual estará regido principalmente por el estatuto de contratación de la ESE Hospital Pedro Nel Cardona, y al código civil de comercio, dada la naturaleza privada del régimen de contratación de estas instituciones, sin perjuicio de la aplicación de normas de derecho público en relación a los principios generales de contratación pública y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades

5.FACTORES DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Se adelatará mediante el proceso de contratación conforme al estatuto de contratación solicitando tres propuestas.

6. RECOMENDACIONES

- Vigilar que el contratista este al día con la seguridad social
- Verificar la calidad y totalidad de los informes presentados por el contratista
- Verificar que el contratista durante la ejecución de la actividad y entrega de los productos observe las recomendaciones de las autoridades de salud en temas de prevención personal del contagio del COVID 19.
- Que los logos y símbolos diseñados sean originales u no lesionen los derechos de autor

7. ANALISIS DEL PERFIL DE CONTRATISTA

- Se requiere un contratista tenga como mino un año de experiencia en el área
- Que cuente con maquinaria e instalaciones actas para diseño

8. GARANTÍAS

EL CONTRATISTA: debido al monto del contrato y la naturaleza del mismo no necesita póliza.

JEFE DE ÁREA

HEILER DE JESUS MENA GARCIA
Subdirector Administrativo y Financiero

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
PROYECTÓ	LISANDRO MOSQUERA M	ASESOR JURIDICO		16 DE AGOSTO 2022
REVISÓ	HEILER DE JESUS MENA G	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO		16 DE AGOSTO 2022
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma				